<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número ___2__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0343-2024	
Nombre completo del contratista: Maria Eugenia Pantoja Chavarriaga	
Documento de identificación: 31.573.950 de Cali	
Nombre del supervisor: Ermilson Díaz Martínez	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 25/may/2024	Fecha terminación 30/ago/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veinte millones novecientos veinticuatro mil pesos m/cte. ($20.924.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.924.000	$5.231.000	$5.231.000	$10.462.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1063971543 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1063971543 Operador: SIMPLE S.A. Fecha de Pago: 12/jun/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: de acuerdo al alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato No. 4134.010.26.1.0343 de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo profesional para realizar jornadas de acompañamiento a los organismos responsables de trámites y otros procedimientos administrativos para el desarrollo de la automatización de procesos en relación a la política antitrámites en cumplimiento del Decreto 0088 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”.

- La contratista brindó apoyo profesional en la Mesa Técnica Pago de las estampillas de la Gobernación del Valle del Cauca a los procesos de automatización en la Alcaldía de Santiago de Cali.
- La contratista brindo apoyo profesional en la Mesa de trabajo para verificar trámites a automatizar con prioridad con la líder Sandra Patricia Parra de la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - DADII.
- La contratista brindó apoyo profesional en la reunión con la Agencia Nacional Digital y Carpeta ciudadana.
- La contratista brindó apoyo profesional en la Mesa de trabajo para complementar datos en las matrices de criterios y otros con el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- La contratista brindó apoyo profesional en la Reunión con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia y Agencia Nacional Digital.
 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1fj0WPLEm1BEz0c51YcyLFWURjdZ07sTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar apoyo profesional a las actividades administrativas necesarias para mejorar la eficiencia en la automatización de trámites y servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali a través de la plataforma SAUL, esto en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, Acuerdo No. 0477 de 2020. en el indicador "Trámites y servicios automatizados" del programa 402003 "Sistema de la Información y la Infraestructura Tecnológica". Línea estratégica 402 "Gobierno Inteligente". Dimensión 4 "Cali, gobierno incluyente", en cumplimiento al decreto Ley Antitrámite 2106 de 2019 "por el cual se les exige a todas las entidades públicas efectuar mejoras en los trámites y procedimientos administrativos con el fin de ofrecer un servicio más expedito a los ciudadanos", en cumplimiento al sistema de gestión de Arquitectura Empresarial de la Alcaldía de Santiago de Cali y al Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital de Agosto de 2019.

- La contratista brindó apoyo profesional en la mesa de trabajo para revisar la caracterización del trámite Artes Audiovisuales.
- La contratista brindó apoyo profesional en la mesa de trabajo para revisar Matrices de Criterios del trámite Artes Escénicas.
- La contratista brindó apoyo profesional en la mesa de trabajo para revisar avances en actividades de automatización de trámite de Permiso de espectáculos Públicos de las artes escénicas.
 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1AAo9_jMe49Yk3x_JUfxlmYg_grmd5XdW

3. Apoyar las actividades de capacitación, uso y apropiación de la plataforma SAUL, que permitan impartir los lineamientos en materia de automatización de trámites y servicios. en cumplimiento de la Política Digital del gobierno nacional, establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 y cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC".

- No fue requerida para este periodo.

4. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F001 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

- La contratista brindó apoyo profesional en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trámites de la subdirección de tecnología a través del seguimiento del formato F001 y las evidencias; y diligenciando la matriz de DATIC.
- La contratista brindó apoyo profesional al seguimiento de los indicadores de gestión del plan de desarrollo asignados y emitió el respectivo reporte.
 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1tyGLaDq13khrsThMnTtfqnk7fb69CyfA

5. Brindar apoyo profesional para realizar seguimiento a las actividades definidas para dar cumplimiento a la política antitrámites y proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- La contratista brindó apoyo profesional en la reunión seguimiento plan de acción del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital – Subdirección de Rentas.
 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1YyJvnuhptiJGT1wHwnsb_mwnvzNRCKD_

6. Brindar apoyo en las respuestas a las solicitudes generadas por MARI y ORFEO asociadas a las actividades contractuales.

- La contratista brindó apoyo en las respuestas a solicitudes realizadas con las ordenes de trabajo con Nos. 169669, 152447 y 109707.
 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1uLc_6NJ05f3jNruBx1lDYGcyOu7AXnhI

7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- La contratista brindo apoyo profesional en la elaboración del proyecto de automatización de trámites y servicios del Departamento Administrativo de la Tecnologías y las Comunicaciones - DATIC.
 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
 https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1IahN5vFI2iuItmlAUbP3AyE4rWEuEmok

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

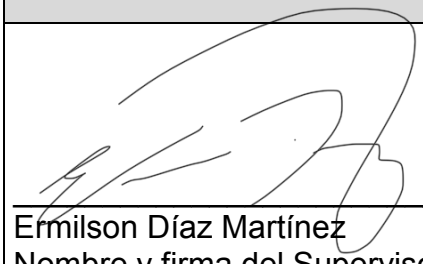
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Ermilson Díaz Martínez
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 24 de junio de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.